

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrógase el presente período de Sesiones Ordinarias hasta el 22 de diciembre inclusive, en virtud de lo establecido en el artículo 96, segundo párrafo, de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

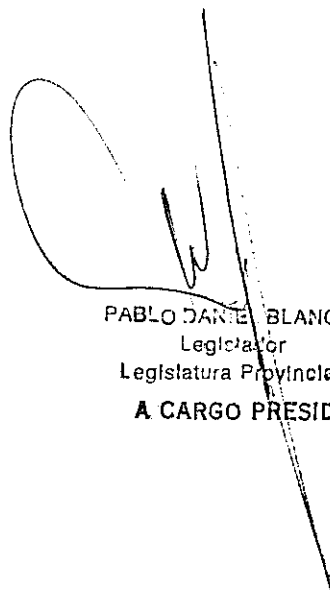
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº 359 /97.-



Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



PABLO DANTE BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial
A CARGO PRESIDENCIA